

MENDOZA, **8 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 20542/22 caratulado: "*CALDERÓN DAL POZZO, Milagros s/Solicitud de Licencia Estudiantil - Diseño Industrial - FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Milagros CALDERÓN DAL POZZO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de situación médica particular y/o específica, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por situación médica particular y/o específica, a la alumna Milagros CALDERÓN DAL POZZO (DNI N° 45.531.102) de la carrera de Diseño Industrial, desde el VEINTISÉIS (26) de mayo hasta el VEINTICINCO (25) de junio de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 242


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.I. SILVINA MARCÍA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNC